

Vistos los favorables informes emitidos por la Subdirección General de Seguros y a propuesta de V. I.

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a la solicitud por la Entidad, autorizándola para la práctica de operaciones del seguro colectivo de vida aplicable a los titulares de cuentas pasivas en establecimientos de crédito, con aprobación de la documentación presentada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de octubre de 1968.—P. D., el Subsecretario, José María Latorre

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

ORDEN de 9 de octubre de 1968 por la que se aprueba la modificación de Estatutos sociales llevada a cabo por la Entidad «La Popular Ibérica. Sociedad Anónima» (C-145), en relación al traslado de su domicilio social.

Ilmo. Sr.: Por la representación legal de la Entidad «La Popular Ibérica, S. A.», domiciliada en Sevilla, avenida de Cádiz, número 4, se ha solicitado la aprobación de la modificación llevada a cabo en el artículo tercero de los Estatutos sociales, acordada por la Junta general extraordinaria de accionistas en 12 de diciembre de 1967, en relación al cambio de domicilio, para lo que ha presentado la documentación pertinente.

Visto el informe favorable de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar la modificación llevada a cabo en el artículo tercero de los Estatutos sociales por «La Popular Ibérica, S. A.», en orden al traslado de su domicilio social desde la avenida de Cádiz, número 4, a la calle de Froilán de la Serna, número 1, ambos de Sevilla.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de octubre de 1968.—P. D., el Subsecretario, José María Latorre

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

ORDEN de 9 de octubre de 1968 por la que se aprueba la modificación del artículo tercero de los Estatutos sociales, en orden al traslado de su actual domicilio social desde la calle Angel, número 1, a la calle de Calderería, números 7 y 9, ambos de Málaga, llevada a cabo por la Entidad «Iguatatorio Malagueño Médico Quirúrgico y de Especialidades, S. A.» (383).

Ilmo. Sr.: Por la representación legal de la Entidad «Iguatatorio Malagueño Médico Quirúrgico y de Especialidades, Sociedad Anónima», domiciliada en Málaga, se ha solicitado la aprobación de las modificaciones llevadas a cabo en el artículo tercero de los Estatutos sociales, acordadas por la Junta universal de accionistas de 17 de septiembre de 1967, en relación con el traslado de su domicilio social, para lo que ha presentado la documentación pertinente.

Visto el informe favorable de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha acordado la aprobación de las modificaciones llevadas a cabo en los Estatutos sociales por «Iguatatorio Malagueño Médico Quirúrgico y de Especialidades, Sociedad Anónima», en orden al cambio de su domicilio social desde la calle Angel, número 1, a la calle Calderería, números 7 y 9, ambos de Málaga.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de octubre de 1968.—P. D., el Subsecretario, José María Latorre.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 97, concedida al Banco del Norte, para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos al establecimiento que se indica.

Visto el escrito formulado por el Banco del Norte, solicitando autorización para establecer el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 97, concedida en 16 de septiembre de 1967, se considere ampliada al siguiente establecimiento:

Demarcación de Hacienda de Almería

Fabernas Sucursal Avenida del Generalísimo, sin número, a la que se asigna el número de identificación 05-7-05.

Madrid, 3 de octubre de 1968.—El Director general, José Ramón Benavides.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en el sorteo de la Hispanidad, celebrado en Badajoz el día 15 de octubre de 1968.

80 premios de 10.000 pesetas cada uno, para los números terminados en	117
80 premios de 10.000 pesetas cada uno, para los números terminados en	217
80 premios de 10.000 pesetas cada uno, para los números terminados en	275
80 premios de 10.000 pesetas cada uno, para los números terminados en	281
80 premios de 10.000 pesetas cada uno, para los números terminados en	306
80 premios de 10.000 pesetas cada uno, para los números terminados en	410
80 premios de 10.000 pesetas cada uno, para los números terminados en	444
80 premios de 10.000 pesetas cada uno, para los números terminados en	448
80 premios de 10.000 pesetas cada uno, para los números terminados en	547
80 premios de 10.000 pesetas cada uno, para los números terminados en	568
80 premios de 10.000 pesetas cada uno, para los números terminados en	586
80 premios de 10.000 pesetas cada uno, para los números terminados en	689
80 premios de 10.000 pesetas cada uno, para los números terminados en	709
80 premios de 10.000 pesetas cada uno, para los números terminados en	723
80 premios de 10.000 pesetas cada uno, para los números terminados en	752
80 premios de 10.000 pesetas cada uno, para los números terminados en	880
80 premios de 10.000 pesetas cada uno, para los números terminados en	909
8 premios de 50.000 pesetas cada uno, para los números terminados en	4844
8 premios de 50.000 pesetas cada uno, para los números terminados en	5247
1 premio de 100.000 pesetas, para el número	07964
1 premio de 100.000 pesetas, para el número	08046
1 premio de 100.000 pesetas, para el número	31199
1 premio de 250.000 pesetas, para el número	18232
1 premio de 250.000 pesetas, para el número	60093
1 premio de 250.000 pesetas, para el número	71648
1 premio de 750.000 pesetas, para el número	26740
Vendido en Las Palmas, Palma de Mallorca, Barcelona, Jerez de la Frontera, Lérida, Bilbao, Zaragoza y Madrid.	
1 premio de 750.000 pesetas, para el número	59037
Vendido en Sevilla.	
1 premio de 3.000.000 de pesetas (segundo premio), para el número	17844
Vendido en Llanera, Santa Cruz de Tenerife, Barcelona, Olvera, Vélez-Málaga, Santander, Zaragoza y Madrid.	
2 aproximaciones de 51.750 pesetas, para los números 17843 y 17845.	
99 de 10.000 pesetas cada una, para los números 17801 al 17900, ambos inclusive (excepto el número 17844 del segundo premio).	
799 de 10.000 pesetas, para todos los números terminados como el segundo premio en	44
1 premio de 7.500.000 pesetas (primer premio), para el número	48627
Vendido en Burgos.	

PREMIO ESPECIAL

El billete número 48627, de la serie 8.ª, ha obtenido, además del primer premio de 7.500.000 pesetas, el adicional de 17.500.000 pesetas, vendido en Burgos.

2 aproximaciones de 150.000 pesetas, para los números 48626 y 48628.

99 de 10.000 pesetas cada una, para los números 48601 al 48700, ambos inclusive (excepto el número 48627 del primer premio).